



Legislatura de la Provincia de Río Negro

Expediente número 332/90

FUNDAMENTOS

La provincia de Río Negro comparte con Neuquén las obras de la presa de El Chocón y el lago artificial Ramos Mexía que, a partir del río Limay, suministra el recurso básico para esa central hidroeléctrica.

En el proyecto general del emprendimiento hidroenergético Chocón-Cerros Colorados, se contempló localizar en Neuquén el asiento de las villas transitorias destinadas al personal afectado a la ejecución de las obras, en razón de disponer de una ruta paralela al curso del río, que facilitaba la comunicación con la capital de esa provincia, Río Negro y el resto del país.

Se determinó la ribera del río Limay en la jurisdicción de Río Negro como la localización más adecuada para la infraestructura destinada a las actividades recreativas, deportivas y turísticas que podrían desarrollarse a través del aprovechamiento integral del lago generado por la presa.

Para ello, la empresa que construyó y luego operó la citada central debía promover el desarrollo económico y social del área, acción que no se concretó, como otras tantas que requerían una participación decisiva de Hidronor y de la nación.

Se propiciaba el desarrollo económico del área recurriendo a la promoción de una villa de turismo y actividades anexas a dicha actividad e implantando masas forestales que modificarían favorablemente la escenografía de la región, y podría explotarse con fines industriales, con la ventaja de disponer de energía eléctrica en el lugar.

En el año 1972, la provincia de Río Negro formalizó el proyecto de la ruta de 220 kilómetros de longitud denominada número 68, que nace en el Dique El Chocón y finaliza en la ruta nacional número 23, a la altura de la localidad de Sierra Colorada. En su trayecto intersecta, con otras rutas que como la número 6, le permiten comunicarse con el Alto Valle y las regiones centro, noreste y atlántica de Río Negro.

Entre los años 1975 y 1976 el gobierno provincial encomendó a una empresa privada la realización de parte de las obras previstas en el proyecto, ejecutándose obras básicas, obras de arte y enripiado de una sección de 35 kilómetros que une la margen rionegrina de El Chocón con el empalme con la ruta número 74, a la altura del Cerro de la Cruz.

El tramo de 55 kilómetros de la ruta número 68, que une el Cerro de la Cruz con la ruta provincial número 6 (pavimentada), fue habilitada en 1995 realizándose las mínimas obras de infraestructura que posibilitasen un tránsito precario. Esa traza fue catalogada como huella, denominación que indica lo aventurado de la circulación si no se dispone de un vehículo adecuado para ese tipo de terrenos.

Dado que se trata de una vía de comunicación



Legislatura de la Provincia de Río Negro

fundamental para el desarrollo de la margen rionegrina del lago Ministro Ramos Mexía y su zona de influencia, resulta de importancia estratégica que en el mediano plazo se actualice y complete el proyecto original y que la calzada, luego de ejecutarse las obras básicas y de arte en el tramo que no las posee, se recubra tomando la categorización usada por la Dirección Provincial de Vialidad, con pavimento superior.

En forma complementaria con esta ruta es fundamental la construcción de las obras básicas e infraestructura de un centro de servicio sobre la ruta número 68 y aledaño al dique, que actúa como núcleo básico para el posterior desarrollo de una futura Villa del Chocón rionegrina.

La puesta en servicio del camino que se solicita, posibilitará a los viajeros que actualmente utilizan las rutas número 22 y número 237 para acceder a la zona de los lagos, utilizar una variante que les permitirá transitar un tramo de unos 100 kilómetros, entre el puente Paso Córdoba y el Chocón, sin tener que afrontar los inconvenientes propios de áreas urbanizadas y los riesgos inherentes a la alta densidad vehicular que caracterizan al sector de la ruta número 22, entre General Roca y Plottier, con la ventaja de desplazarse a velocidad constante, con los consiguientes ahorros de tiempo y combustible.

La pavimentación de la ruta provincial número 6 entre General Roca y el Dique Casa de Piedra y su empalme con la ruta número 152 en jurisdicción de la provincia de La Pampa, amplió negativamente el flujo circulatorio en la ruta número 22, aspecto que podría evitarse si los vehículos que se dirigen hacia la Región Andina continuasen por la ruta provincial pavimentada número 6 y luego por la ruta número 68, para empalmar con la número 237, luego de cruzar el coronamiento de la presa de El Chocón para reingresar a territorio neuquino.

El incremento del tránsito turístico y general resultante de este nuevo diseño de los flujos viales como consecuencia de la pavimentación de la ruta número 68 provocará, sin lugar a dudas, la consolidación y expansión del centro urbano y de servicios que la provincia de Río Negro debe impulsar en la margen este del lago Ministro Ramos Mexía.

Por los motivos y fundamentos expuestos, se solicita la sanción del presente proyecto de comunicación.

Por ello:

AUTORES: Sánchez, Abaca, Falcó, legisladores.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO C O M U N I C A

Artículo 1°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Dirección Provincial de Vialidad priorice la conclusión de las obras de arte y posterior pavimentación de la ruta provincial n° 68, en el tramo comprendido entre la ruta n° 6 y la central hidroeléctrica El Chocón.

Artículo 2°.- Que considera de interés, que el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, estudie la posibilidad de construir las obras básicas e infraestructura necesaria de un centro de servicios que sirva de núcleo para el desarrollo de una villa turística en la margen rionegrina del lago Ministro Ramos Mexía.

Artículo 3°.- De forma.